

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
ONCAE
Honduras, Centro América

CIRCULAR N° 004-2013

SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y CONTROL PRESUPUESTARIO

El Director de ONCAE y el Director de Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas, con las facultades que la ley les confiere, emiten la siguiente Circular, con el objeto orientar a los entes gubernativos, para que adquieran en forma eficiente y eficaz bienes y servicios, de conformidad con las normativas jurídicas en materia Administrativa; en base a las siguientes consideraciones:

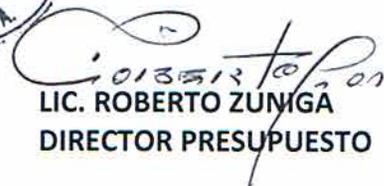
- PRIMERO:** Que la ley de contratación del Estado, en los artículos 5, 6, 23, 31 numeral 4; 37, 38, 78, 79 y 81 de su Reglamento; Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Ejecutivo Numero 010-2005 y Circulares No. 07-2012, 10-2011 y 13-2012, emitidos por la ONCAE; que establecen que todas las Instituciones Estatales están obligadas a publicar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), que incluya todos los procesos de contratación establecidos en la Ley de Contratación del Estado; de igual forma publicar todos los procesos de adquisición y contratación del Estado, indistintamente del monto, fuente de financiamiento, y destino de la contratación.
- SEGUNDO:** En aras de procurar la debida transparencia en la utilización de los recursos públicos, destinados a adquisición de bienes y/o servicios, los PACC, deben enviarse a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con el objeto de que esta revise si los mismos cumplen con los lineamientos por ella definidos.
- TERCERO:** Una vez revisados por la ONCAE, los PACC serán incorporados al portal Honducompras para su debida publicación. Los PACC que no cumplan con dichos lineamientos no se publicarán ni serán considerados como recibidos.
- CUARTO:** El PACC servirá de insumo para que la Tesorería General de la República, realice la programación los pagos, de acuerdo a lo planificado por las entidades compradoras.

- QUINTO:** Los pre-interventores de la SEFIN, que estén ejecutando actividades en las diferentes instituciones gubernamentales serán capacitados para revisar la ejecución de dichos planes de compras.
- SEXTO:** Dichos pre interventores, revisarán que los procesos se realicen de acuerdo a lo planificado en el PACC, aquellas compras que no estén previstas en el mismo, serán rechazadas.
- OCTAVO:** La fecha máxima de entrega de los PACC, es el día ocho (08) de marzo de 2013 .

Dado a los veinticinco días del mes de febrero de 2013.


ABOG. HECTOR MARTIN CERRATO
DIRECTOR ONCAE




LIC. ROBERTO ZUNIGA
DIRECTOR PRESUPUESTO

